



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRICO

El pleno de este Ayuntamiento con de fecha 17 de noviembre de 2016 ha adoptado el acuerdo de iniciar un procedimiento para la desafectación y su posterior segregación de la finca matriz, sita al polígono 4, parcela 508 de este Término Municipal, con una extensión de 141-06-67 Ha, referencia catastral 45173A004005080000LF, e inscrita en el Registro de la Propiedad, al Tomo 342, Libro 6 de Torrico, folio 175, finca 25/426, inscripción segunda, con la naturaleza de Bien Comunal, de dos fincas, que denominaríamos:

Núcleo 1. Con una extensión de 12-80-00 ha.

Núcleo 2. Con una extensión de 16-00-00 ha.

Para la construcción en ellas de dos núcleos de reproductoras avícolas, al considerar el lugar como el más idóneo para este fin, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial.

Se expone el procedimiento a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Un mes hábil contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

Torrico 18 de noviembre de 2016.-El Alcalde, David Sánchez Ávila.

N.ºI.-6754